

PASOS QUE HAY QUE SEGUIR PARA CELEBRAR UN BAUTISMO

- * En principio hay que pertenecer a la parroquia. Cada parroquia tiene, por así decirlo, su demarcación geográfica, y atiende a las familias que están dentro de esa circunscripción. Si no se pertenece a la parroquia, habrá que hablarlo con el párroco y, en su caso, pedir la autorización a la parroquia de la que se procede, para tener esa deferencia con ellos; ya que, en caso de no hacerlo así sería meternos en una "jurisdicción que no es la nuestra". (Puede buscarse a qué parroquia se pertenece en http://guiadiocesana.archimadrid.org/buscaparrq.php).
- * Aunque es mucho más cómodo para vosotros preguntar fechas y ver posibilidades para el bautismo de vuestro hijo por e-mail o por teléfono, no lo solemos hacer así. Intentamos hacerlo de manera más personalizada, para que no sea tan fría como el teléfono o el e-mail. Tenemos, además, la experiencia de que para más seguridad de todos es mejor hacerlo en persona.
- * En el caso de anulación se ruega que se comunique cuanto antes, ya que de no hacerlo así estáis bloqueando ese día y hora para otra posible celebración. Tampoco se admitirá hacerlo por teléfono. Por obvios motivos de seguridad para todos.
- * Por lo tanto, es fundamental que os acerquéis al **despacho parroquial**, que está en la Calle Nardo 44, frente al Centro Cívico Anabel Segura (Cerca de Diversia) y lo gestionéis aquí, donde os atenderemos con sumo gusto.
- * En el Despacho parroquial os daremos la solicitud de bautismo para que os la llevéis a casa. Allí tendréis que rellenarla y firmarla por parte de los padres.
- * Os daremos también el sobre para el donativo del Bautismo. ¿Cuánto es el donativo? La voluntad. Ya sabéis que la Iglesia la sostenemos entre todos y que vuestros donativos contribuyen a los gastos, que son muchos, generados por una parroquia tan grande como la nuestra.
- * Por otro lado, os daremos la dirección de internet para que podáis descargar un folleto donde se explica lo que supone el Bautismo de vuestro hijo, la responsabilidad que vais a adquirir con ello y, asimismo, la ceremonia del Bautismo, paso a paso.
- * Tanto la solicitud del Bautismo como el sobre con el donativo se entregarán durante la semana del Bautismo (unos días antes), no el día del Bautismo. Si no se ha entregado en este plazo, entenderemos que el Bautismo no se celebra.
- * Antes del Bautismo habrá una Catequesis previa para los padres y padrinos, una semana o quince días antes del Bautismo, de la que se os avisará por teléfono.



* ¿Quiénes pueden ser padrinos de Bautismo?

- a) Han de ser según el Código de Derecho Canónico un hombre y una mujer bautizados.
- **b)** No pueden ser dos hombres o dos mujeres.
- c) Puede ser un solo hombre o una sola mujer.
- **d)** Han de haber hecho la primera comunión, llevar una vida congruente con la fe y, a ser posible, estar confirmados.
- e) No pueden ser padrinos los menores de 16 años.
- ⇒ El horario de despacho es el siguiente: de lunes a viernes de 17.15 a 18.30, y los martes, jueves y sábados de 10 a 11.30.
- ⇒ Normalmente en estas horas estamos también atendiendo el teléfono.
- ⇒ Si llamáis por teléfono o venís a otras horas lo más lógico es que no haya nadie.
- ⇒ Nuestro teléfono es, ya lo sabéis por la web: 91 662 62 24.

* ¿Dónde se celebran los Bautismos?

- a) De manera habitual los Bautismos los celebramos en <u>la parroquia</u>, la iglesia de la calle Nardo 44, normalmente los fines de semana: los sábados por la mañana (a las 12horas,) y por la tarde (a las 19 horas, también se podría a las 20 horas). Normalmente se hace conjuntamente varios niños (no más de tres)
- b) Se podrían hacer también en la Ermita de la Paz (al lado del Colegio de las Irlandesas, en la C/ Begonia, 277, al lado del Cementerio). Ya que tenemos permiso expreso del Arzobispado. Podrían ser los sábados siempre que se pueda contar con un sacerdote que lo celebre, ya que los sacerdotes de la parroquia tenemos que atender, en primer término, las celebraciones de la parroquia y no podemos llegar a todo. Se pueden celebrar también los domingos, a las 12, antes de la Misa de 13 h., en este caso se hace conjuntamente varios niños (no más de tres). Y no se necesita sacerdote.

Para concertar los bautismos en la Ermita hay que ponerse en contacto con la Hermandad de la Virgen de la Paz, en la C/ Constitución 3, Alcobendas (Madrid). El horario es, durante el curso, de lunes a viernes de 17.30 h a 20.00 h. Antes de ir se puede llamar por tfno. al 91 653 99 68. Una vez que se ha recibido el permiso de la Hermandad, hay que ir a la parroquia para que se apunte en la agenda y recibir la solicitud de Bautismo.

* No se pueden celebrar Bautismos en la Capilla de las Esclavas, hay una normativa por parte del Arzobispado que dice que solo podrán celebrarse bautismos en la parroquia y no en otro lugar. En el caso de la Ermita de la Paz, dado que existe una costumbre que ya es de muchísimos años, se ha pedido permiso para que lo autoricen. Y así se ha hecho.